

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 2294

PARRAL, 20 de Julio del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- La solicitud de Feriado Legal de fecha 15.07.2010, de Doña LICARAYEN JIMÉNEZ CASTILLO.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2009 a la siguiente Funcionaria, Coordinadora de las Salas Cunas V.T.F. administradas por el municipio, por los días que se señala:

LICARAYEN JIMÉNEZ CASTILLO.

N° DIAS

DESDE

HASTA

04

20.07.2010.

23.07.2010.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EVA ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.